



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 30 AGO 2007

VISTO: El Expte. N° 402/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA PARDO CLAUDIO G. A/C PRESIDENCIA INFUETUR – DTO. PROV. 3262/05", y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdos Plenarios N°s 1266 y 1274, de fecha 06/02/2007 y 09/02/2007 respectivamente, se dio por concluido el procedimiento de Juicio de Residencia ordenando la remisión de las actuaciones a la Comisión de Seguimiento Legislativo;

Que mediante Nota N° 142/07, de fecha 23 de agosto ppdo., el Sr. Presidente de dicha Comisión Legislativa remite en devolución las actuaciones, compartiendo las conclusiones a las que arribó este Organismo de Control;

Que en virtud de ello corresponde ordenar el archivo definitivo de las actuaciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo definitivo del expediente del Visto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 146 /2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

German Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia